



RELIGIÓN
Segundos medios
Actividad N°7: Rerum Novarum, parte VI

INSTRUCCIONES GENERALES:

- Lea atentamente cada uno de los enunciados que se presentan a continuación.
- Considere que no aparecen todos los puntos tratados en la encíclica, lo que significa que trabajaremos con los más importantes.
- Responda en el cuaderno de la asignatura.
- Utilice lápiz pasta.
- Revise ortografía y redacción.
- En el caso que corresponda presente el desarrollo.

RESPUESTAS GUÍA ANTERIOR

I. RERUM NOVARUM-PARTE V

1. Porque la persona en sí, lo que configura el ser un ser humano, es lo que debemos resguardar primero que todo lo demás, puesto que si el ser humano está bien, en óptimas condiciones, entonces todo funcionará debidamente.
2. En el resguardo del alma del ser humano no hay distinciones entre clases sociales, todos son iguales a los ojos de Dios, porque no son sus riquezas o la falta de estas, lo que los hace ser como son. El tener no habla del ser.
3. El salario debe ser proporcional a la exigencia y gastos de vida que arrastra vivir en un territorio. Es decir, nuestros gobernantes han de considerar para establecer el salario mínimo gastos imprescindibles conociendo la situación del pueblo al que representan.
4. Para responder esta pregunta es importante considerar que la frase propone un consenso. Si no somos capaces de llegar a un acuerdo o establecer un punto de partida, entonces el disturbio y la falta de diálogo son el escenario que acompañaría la destrucción del orden social.

I. RERUM NOVARUM-PARTE VI

2. La iniciativa privada de patronos y obreros. Las asociaciones

Los patronos y los mismos obreros pueden hacer mucho para la solución de esta contienda fundando instituciones para socorrer convenientemente a los necesitados y acercar y unir entre sí las dos clases.

Entre estas instituciones deben contarse las asociaciones de socorros mutuos, los múltiples seguros que la previsión de los particulares puede establecer para atender a las necesidades del obrero, a la viudez de su esposa, a la orfandad de sus hijos, en caso de repentinas desgracias o de enfermedad, o de otros accidentes a que está expuesta la vida humana, la fundación de patronatos para niños y niñas, jóvenes y ancianos.

Como este, nuestro siglo es más culto, sus costumbres distintas y mayores las exigencias de la vida cotidiana, preciso es que tales corporaciones se acomoden a las necesidades del tiempo presente. Con gusto vemos que en muchas partes se forman asociaciones de esta clase, unas de solo obreros, otras de obreros y capitalistas, pero es de desear que crezca su número y su actividad.

a) Derecho de asociación

La experiencia de la poquedad de las propias fuerzas mueve al hombre y le impele a juntar a las propias las ajenas. Las Sagradas Escrituras dicen: *El hermano ayudado por el hermano, es como una ciudad fuerte.* Esta propensión natural es la que mueve al hombre a juntarse con otros y formar la sociedad civil. El fin de la sociedad civil es universal, porque no es otro que el bien común, de que todos y cada uno tienen derecho a participar proporcionalmente. Y por esto se llama pública, porque por ella se juntan entre sí los hombres formando un estado. Más al contrario, las otras sociedades que en el seno de la sociedad se juntan, son privadas, porque su finalidad es el provecho

o utilidad privada de los asociados. Es pues, sociedad privada la que se forma para llevar a cabo algún negocio privado, como cuando dos o tres forman una sociedad para negociar juntos.

El derecho de formar tales sociedades privadas es derecho natural del hombre y la sociedad civil ha sido instituida para defender, no para aniquilar el derecho natural, y si prohibiera a los ciudadanos hacer entre sí estas asociaciones, se contradiría a sí propia; porque lo mismo ella que las sociedades privadas nacen de este único principio, a saber: que son los hombres por naturaleza sociables. Hay algunas circunstancias en que es justo que se opongan las leyes a esta clase de asociaciones como es, por ejemplo, cuando de propósito pretenden algo que a la probidad, a la justicia, al bien del estado, claramente contradiga. Y en semejantes casos está en su derecho la autoridad pública si impide que se formen.

Conteste:

1. A partir de la primera frase subrayada: ¿Crees que es necesario que se ajusten a los tiempos?

2. Explique la segunda frase subrayada.

3. De acuerdo a la tercera frase subrayada ¿La sociedad civil está sobre la privada, es más importante?

4. Vincule la siguiente imagen al texto, elija una frase que en él aparezca y fundamente

	Frase del texto:
	La frase se relaciona con la imagen porque

5. Considera que el texto se refleja en la sociedad actual. Comente
